GOBIERNO REGIONAL

Resolución Jefatural

Nº 004-2023-GRSM-ORA/OGP

Moyobamba, 10 de enero del 2023

VISTO:

Firmado digitalmente por: CASANOVA MOSQUEIRA EDWIN ORLANDO FIR 44675704 hard
Motivo: DOY V° B°
CARGO: JEFE DE LA OFICINA DE GESTION DE LAS PERSONAS
Fecha: 10/01/2023 16:34:17-0500

El Informe Técnico Legal Nº 004-2023-GRSM/OGP-CAPT de fecha 10 de enero de 2023, elaborado por el Área Funcional de Administración de Recursos Humanos de la Oficina de Gestión de las Personas; sobre beneficio laboral por cumplir treinta (30) años de servicios, solicitado por la señora **MARIBEL ROJAS BARBARÁN**, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Expediente N° 001-2023867961, de fecha 10 de enero de 2023, la señora Maribel Rojas Barbarán identificada con DNI N° 00821533, servidora nombrada del Gobierno Regional San Martin, solicita pago de beneficio económico por haber cumplido 30 años de servicios en la administración pública, de conformidad con el numeral 4.4 del artículo 4 del Decreto Supremo N° 420-2019-EF.

Que, referente a los beneficios de los funcionarios y servidores públicos, el inciso a) de artículo 54º del Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, precisa lo siguiente: *"Asignación por cumplir 25 o 30 años de servicios: Se otorga por un monto equivalente a dos remuneraciones mensuales totales, al cumplir 25 años de servicios, y* ***tres remuneraciones mensuales al cumplir 30 años de servicios****.* ***Se otorga por única vez en cada caso".***

Que, entre los beneficios económicos previstos a favor de los servidores que integran la Carrera Administrativa se encuentra la asignación por cumplir 25 o 30 años de servicios, la cual consiste en un reconocimiento económico a los servidores nombrados que cumplan esos años de servicios prestados al Estado.

Que, mediante Decreto Supremo N° 420-2019-EF, se dictan disposiciones reglamentarias y complementarias para la aplicación del Decreto de Urgencia N° 038-2019, Decreto de Urgencia que establece reglas sobre los ingresos correspondientes a los recursos humanos del Sector Público, donde en el artículo 4° respecto a ingresos por condiciones especiales que corresponden a la servidora pública o servidor público nombrado del régimen del Decreto Legislativo N° 276, señala los siguientes: *(…) 4.4. Asignación por cumplir treinta (30) años de servicios: Es la compensación que se otorga por única vez cuando la servidora pública nombrada, o el servidor público nombrado, cumple treinta (30) años de servicios efectivamente prestados, por un monto equivalente a tres (3) MUC y tres (3) BET. Su entrega se realiza de oficio, previa verificación del cumplimiento del tiempo de servicios.*

Que, de la revisión de la citada norma, se tiene que la asignación por cumplir treinta (30) años de servicios debe ser calculado según la normativa vigente al momento en que ocurrió el hecho generador del beneficio, es decir 01 de enero de 2023, fecha que la servidora nombrada cumplió 30 años de servicios al Estado. En tal sentido, el cálculo se efectúa en base al Monto Único Consolidado (MUC) aprobado mediante Decreto Supremo N° 320-2022-EF y el Beneficio Extraordinario Transitorio (BET).

Que, siendo así, el Área Funcional de Administración de Recursos Humanos de la Oficina de Gestión de las Personas, ha emitido el Informe Técnico Legal Nº 004-2023-GRSM/OGP-CAPT, de fecha 10 de enero de 2023, en el cual señala que

Documento Nro: 001-2023040333. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=0e40ef03q7c62q42a7qa058qf7d95aa04d26

GOBIERNO REGIONAL

Resolución Jefatural

Nº 004-2023-GRSM-ORA/OGP

luego de haber revisado su récord de servicios, se da la conformidad de que efectivamente la servidora Maribel Rojas Barbarán con Nivel Remunerativo STA, cumplió 30 años de servicios al Estado el 01 de enero de 2023. Cuyo monto ha sido determinado según el siguiente detalle:

Cuadro de Cálculo de la Asignación de Tres Remuneraciones Totales por Cumplir Treinta (30) años de Servicios al Estado	
Conceptos Remunerativos	**Montos S/**
MUC STA (D.S. N° 320-2022-EF)	797.00
BET	191.09
Base de Cálculo	**988.09**
Monto Total a Pagar (S/ 988.09 x 3) =	**2,964.27**

Que, en aplicación de lo dispuesto en el Articulo 51º del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional San Martín, aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 019-2022-GRSM/CR del 03 de noviembre de 2022, la Oficina de Gestión de las Personas, es la Unidad Orgánica de la Oficina Regional de Administración, rectora del Sistema Administrativo de Gestión de las Personas en el ámbito del Pliego Gobierno Regional de San Martín; cuenta con autoridad técnico normativa a nivel departamental; dicta las normas y establece los procedimientos relacionados con su ámbito de competencia;

Que, de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional San Martín, y estando a lo facultado al Jefe de la Oficina de Gestión de las Personas, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 001-2023-GRSM/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR, por única vez a la señora **MARIBEL ROJAS BARBARÁN**, servidora nombrada en el Gobierno Regional San Martín, con nivel remunerativo STA, el beneficio económico de tres (3) MUC y tres (3) BET ascendente a la suma de **Dos Mil Novecientos Sesenta y Cuatro y 27/100 Soles (S/ 2,964.27)**, como justo reconocimiento al esfuerzo que viene desplegando como servidora de la Administración Pública, al haber cumplido 30 años de servicios prestados al Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO: El egreso que genere el cumplimiento de la presente resolución, será con cargo a la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Pliego 459 Gobierno Regional San Martín.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar, la presente Resolución a la interesada, y a las instancias que correspondan.

Regístrese, Comuníquese y Archívese,

Firmado digitalmente por:
CASANOVA MOSQUEIRA EDWIN ORLANDO FIR 44675704 hard
Motivo: EN SEÑAL DE CONFORMIDAD
CARGO: JEFE DE LA OFICINA DE GESTION DE LAS PERSONAS
Fecha: 10/01/2023 16:36:16-0500

Documento Nro: 001-2023040333. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=0e40ef03q7c62q42a7qa058qf7d95aa04d26